



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1036
SALTA, 13 de agosto de 2018
EXPEDIENTE N° 10.746/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo de Jefe de Supervisión Administrativo – Categoría 5 – Agrupamiento Administrativo - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo Categoría 5 en esta dependencia, debido a la jubilación del Sr. Ramón Luis Sosa, (Res R-DNAT-2016-1596)

Que el postulante seleccionado deberá reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las requeridas en el Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de esta Universidad, Res. 230/08-CS y sus modificatorias.

Que se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones del cargo.

Que el presente cargo de personal de apoyo universitario está comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llámese a Concurso Cerrado-Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado por la Res. CS 230/08 y sus modificatorias, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Supervisión Administrativo - Categoría 5 – Agrupamiento Administrativo - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de la Dirección Despacho General y Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, según el siguiente detalle:

- REMUNERACION: \$ 24.156.49.= (Pesos Veinticuatro mil ciento cincuenta y seis con cuarenta y nueve centavos) más adicionales generales y particulares del cargo.

- HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De 13:00 a 20:00 Horas, de Lunes a Viernes, sujeto a necesidades del servicio, en la Facultad de Ciencias Naturales (Avda. Bolivia 5150) – Salta Capital.

CONDICIONES GENERALES: Podrán participar los agentes que revisten en planta permanente del personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Naturales, que reúnan las condiciones previstas por Res. 230/08-CS, con un (1) año de antigüedad y las requeridas para este llamado.

CONDICIONES PARTICULARES

- Poseer estudios secundarios completos (excluyente).
- Experiencia comprobables de las funciones requeridas del cargo (No excluyente)
- Redacción propia y buena ortografía.
- Conocimientos y Manejo de Word, Planillas de Cálculo, correo electrónico e internet.
- Conocimientos y manejo del Sistema On Line de Mesa de Entradas y ComDoc.
- Responsabilidad, Iniciativa, y pleno compromiso con la Institución.
- Capacidad para el manejo de las relaciones interpersonales y del trabajo en equipo.
- Excelente disposición para atender al público (docentes, pau, alumnos y otros en general).
- Conocimientos de la normativa vigente en esta Universidad.
- Responsabilidad, Iniciativa, ganas de aprender y desarrollar nuevas capacidades.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1036

EXPEDIENTE N° 10.746/2017

I.

- Conocimientos de la normativa vigente en esta Universidad.

TEMARIO GENERAL

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06
- Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15
- Ley de Educación Superior N° 24521
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549 y Decretos Reglamentarios vigentes.
- Estructura organizativa académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Res. R-CDNAT-2015-0514
- Reglamento de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, Res. CS – 283/2002
- Res. R-1204/2010: Sobre asignación y reordenamiento de la numeración del registro de expedientes de dependencias de la Universidad Nacional de Salta.
- Conocimientos teóricos y prácticos para la tramitación de la documentación administrativa y su diligenciamiento.
- Conocimientos sobre manejo y utilidad de los siguientes Sistemas: De Información Documental ComDoc, On Line de Mesa de Entradas y de Fichas.

ARTÍCULO 2º.- Déjese establecido la Misión y funciones del cargo que se convoca:

Dependencia jerárquica: Dirección Despacho General y Mesa de Entradas.

Misión:

- Ejecutar las tareas de carácter operativo concernientes al Despacho General y Mesa de Entradas, acorde a su categoría.

Funciones:

- Brindar apoyo administrativo a todas las áreas existentes en Despacho General y Mesa de Entradas sobre seguimiento de notas, expedientes, actuaciones, resoluciones y otros.
- Entender en el registro de entradas y salidas de la documentación a través de Mesa de Entradas de la Facultad y de los sistemas informáticos y manuales (Sistema On Line de Mesa de Entradas, Sistema ComDoc y Sistema de Fichas).
- Gestionar la submisa de entradas de las Escuelas de la Facultad (Res. R-CDNAT-2015-0514)
- Entregar y recepcionar la documentación que generan las Escuelas de la Facultad.
- Confeccionar carátulas, fichas de expedientes y otras necesarias para el área.
- Archivar documentos varios (expedientes, resoluciones, notas, notificaciones).
- Atender la ventanilla suministrando información autorizada a los interesados internos y externos sobre ubicación y situación de la documentación en trámite y/o a tramitar.
- Organizar el sistema de archivo y mantener actualizado el mismo, a los fines de brindar información sobre ubicación y situación de la documentación en forma inmediata.
- Compilar, archivar y llevar un digesto ordenado de las normas vigentes en la Facultad.
- Colaborar en toda tarea administrativa que le sea encomendada por las autoridades de la Facultad y el Director de Despacho Gral. y Mesa de Entradas.-
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Fijese el siguiente cronograma para el presente llamado:

- ⇒ PUBLICIDAD: A partir del 14 de agosto de 2018 y por un lapso de quince (15) días hábiles.
- ⇒ INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Presentar la inscripción y la documentación probatoria de la siguiente manera: a) Nota de inscripción (original y copia)

//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1036

EXPEDIENTE Nº 10.746/2017

//.

- ⇒ dirigida al Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, Dra. Alicia Kirschbaum, b) Curriculum Vitae firmado y fotocopias autenticadas de los antecedentes (por Escribano Público o Persona autorizada para tal fin), en sobre cerrado, firmado por el postulante.
- ⇒ LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría Académica de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – a partir 05 de septiembre de 2018 y por un lapso de cinco (5) días hábiles - de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.
- ⇒ RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 12 de septiembre de 2018 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS.
- ⇒ LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: El 01 de octubre de 2018 a horas 09:00 en Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.
- ⇒ PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, Res. CS 230/08, Art. 30 y 31.
- ⇒ INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en Secretaría Académica de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

ARTÍCULO 4º.- Designese al Jurado y disponer que los mismos deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de (10) diez días hábiles, contados a partir de su notificación, conforme a lo requerido en Art. 14º de la Res. 230/08-CS:

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
Sra. Leila Noemí Gramajo	Sr. Lisandro Lorenzo Vidal
Sr. Daniel Herminio Ruiz	Sra. María Carolina Cabezas
C.U. Miguel Ángel Aguirre	Sr. Fausto Omar Cisterna

ARTÍCULO 5º.- Solicítese a la Asociación de Personal No docente de la UNSa tenga a bien designar un veedor titular y suplente, conforme a lo establecido en Res. 230/08-CS., y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, dése amplia difusión y remítase copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Secretaría Académica para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales